



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00646086- -UNC-ME#FCC - Rectificación

---

VISTO:

La RD-2022-766-UNC-DEC#FCC de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se deslizó un error material involuntario en tanto se omitió consignar el monto que corresponde abonar a la Cra. Morón Pizarro en concepto de legítimo abono por los servicios prestados.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

**Por ello;**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1 de la RD-2022-766-UNC-DEC#FCC el que quedará redactado de la siguiente manera: "*ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter excepcional y por única vez los servicios prestados por la Cra. Celeste Morón Pizarro D.N.I 26.641.423, en la realización del informe de proyecciones en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, del 01 al 31 de agosto de 2022 ,y por un monto total -en concepto de legítimo abono-, de pesos treinta mil (\$30.000.-)*".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Oportunamente archívese.

